

C
103
32
B(87)

A consecuencia de las órdenes de esta Junta superior de salud pública comunicadas á los municipales de la frontera y costa para que tomando directamente de Cartagena por quantos medios les fuesen posibles, noticia exácta de la clase de contagio que se padece en aquella plaza, y de la calidad de los remedios aplicados á su curacion, escribe la Junta de Sanidad de Almería, con fecha 23 del presente, que los fisicos de la ciudad de Vera, de quienes se ha valido para desempeñar este encargo, la dicen con fecha en Vera 19 del mismo, lo siguiente:

“La enfermedad contagiosa que actualmente se ha propagado en la ciudad de Cartagena es, segun nos informa el facultativo D. Josef Juan, la fiebre ictérides, ó amarilla, igual á la que padecieron en el año de 804 aquella y esta ciudad: por consiguiente se manifiesta con los mismos síntomas, con la diferencia de ser mas corta su duracion, y causar mayor número de víctimas. Qué sea su plan curativo no dice, ni sabemos si será el mismo que en aquella desgraciada época.”

La Junta en su vista ha acordado, que para inteligencia y gobierno de las Juntas de Sanidad en la vigilancia é inflexible execucion de las medidas acordadas para librar á esta provincia de una calamidad tan espantosa, se imprima, publique y circule esta noticia á las Juntas de los pueblos cabezas de partido, y que estas para el mismo efecto la comuniquen á las de los comprendidos en él, avisando cada una el recibo de ella á las de partido, y estas á la de la provincia, de que como su Secretario certificado. Granada 26 de Octubre de 1810.

Juan de Dios
Chamorro.
Secret.

Sres. Presidente y Vocales de la Junta de Sanidad de

...de esta Junta superior
...de las Catedras de esta Junta superior
...de las Catedras de esta Junta superior
...de las Catedras de esta Junta superior
...de las Catedras de esta Junta superior
...de las Catedras de esta Junta superior
...de las Catedras de esta Junta superior
...de las Catedras de esta Junta superior
...de las Catedras de esta Junta superior
...de las Catedras de esta Junta superior

...de las Catedras de esta Junta superior
...de las Catedras de esta Junta superior
...de las Catedras de esta Junta superior
...de las Catedras de esta Junta superior
...de las Catedras de esta Junta superior
...de las Catedras de esta Junta superior
...de las Catedras de esta Junta superior
...de las Catedras de esta Junta superior
...de las Catedras de esta Junta superior
...de las Catedras de esta Junta superior

...de las Catedras de esta Junta superior
...de las Catedras de esta Junta superior
...de las Catedras de esta Junta superior
...de las Catedras de esta Junta superior
...de las Catedras de esta Junta superior
...de las Catedras de esta Junta superior
...de las Catedras de esta Junta superior
...de las Catedras de esta Junta superior
...de las Catedras de esta Junta superior
...de las Catedras de esta Junta superior



Juan de Dios
Canciller
Secretario

Don Francisco y Viceroy de la Junta de Sevilla de



